

17/07/2020

## **Fiscalía logra veredicto condenatorio para autor de abuso sexual y violación de dos niñas en Los Muermos**

La investigación y persecución penal de los delitos sexuales con víctimas niñas, niños y adolescentes, son una prioridad en la política criminal de la Fiscalía Regional de Los Lagos. Es en este contexto que se inserta el caso llevado a juicio oral por el Fiscal Jefe de Maullín-Los Muermos, Naín Lamas Caamaño, proceso en el que hoy se dictó veredicto condenatorio contra el acusado.

La acusación sostenida por el Fiscal Lamas fue por dos delitos de abuso sexual a menor de 14 años en carácter de reiterado y un delito de violación de menor de 14 años, en carácter de reiterado. Estos ilícitos, desde la perspectiva del organismo persecutor se encuentran consumados y el acusado tiene participación en calidad de autor ejecutor, lo que fue compartido por el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt al dictar condena.

Según indicó el Fiscal Naín Lamas, “la investigación se inició gracias a la oportuna denuncia que efectuaron profesoras de una escuela rural, lo que permitió inmediatamente comenzar a trabajar la investigación con funcionarios de la Brigada de Delitos Sexuales, peritos del Servicio Médico Legal y resultaron muy relevantes también los peritos de la red Sename que pudieron deponer en juicio y que permitieron al tribunal llegar a la convicción, más allá de toda duda razonable, que los hechos habían ocurrido en los términos en que había señalado la Fiscalía”.

### **ACUSACIÓN**

Dos fueron los hechos que formaron parte de la acusación fiscal y que fueron acreditados con la prueba presentada por el Fiscal Naín Lamas durante el desarrollo del juicio oral. El primero de estos ocurrió en la comuna de Los Muermos, durante el período comprendido entre enero de 2018 y marzo de 2019, cuando el acusado J. L. C.I., aprovechando que se encontraba solo con la hija de su conviviente, en reiteradas oportunidades, tanto al interior de la casa habitación como de una bodega contigua a la vivienda, realizó actos de relevancia y significación sexual a la víctima. Durante el mismo periodo de tiempo, y cuando el acusado se encontraba solo con una segunda menor, nieta de su conviviente, también le efectuó actos de connotación sexual.

En cuanto a la pena requerida, el Ministerio Público solicita se aplique al acusado la pena única de 20 años de presidio mayor en su grado máximo. El imputado se encuentra actualmente en prisión preventiva, fijándose para la próxima semana la audiencia de comunicación de sentencia, donde se dará a conocer la pena que se impondrá al ahora condenado.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369